

ACTA DE CALIFICACIÓN APERTURA DE SOBRE 2**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE CREACION DE REDILES ESCORTAS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE GANADO OVINO DE LECHE EN EL PARQUE NATURAL DE URBASA Y ANDIA**

En el domicilio social de la GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A.-NAFARROAKO INGURUMEN KUDEAKETA, S.A., (en adelante, GAN-NIK), en Calle Padre Adoain, nº 219-Bajo, siendo las 11:45 del día 27 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación, mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), procede a la apertura del Sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas".

El resultado de la apertura es el siguiente:

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	TOTAL PUNTOS
SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE, S.L.	0	0	0
MIKEL HUARTE MARTIJA	0	0	0
PABLO IBAÑEZ MÚGICA	0	0	0
BERDABIO BASOGINTZA, S.L.	5	10	15

Criterios Medioambientales, hasta 5 puntos máximos.

Formación conductores en conducción eficiente: valorar con 1 punto a los licitadores que hayan realizado o compromiso de realizar cursos de conducción eficiente para los conductores.

Verificar presentando el diploma acreditativo, u otros documentos como el plan de formación previsto.

- *Servicios Forestales y Viveros Alcalde, S.L.: 0 puntos.*
Manifiesta no haber realizado cursos de conducción eficiente.
- *Mikel Huarte Martija: 0 puntos*
No presenta documentación
- *Pablo Ibañez Múgica: 0 puntos*
No presenta documentación.
- *Berdabio Basogintza, S.L.: 5 puntos*

Aporta diplomas acreditativos de 2 empleados, así como certificado de compromiso de 2 de sus empleados para realizar el curso de conducción.

Criterios Sociales, hasta 10 puntos máximos.

En el caso de que se incluya en el equipo, al menos, una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% o bien compromiso de subcontratación Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, de, al menos un 6% del presupuesto.

- *Servicios Forestales y Viveros Alcalde, S.L.: 0 puntos.*
No cumple con las condiciones del pliego para poder optar a puntuación en este apartado.
- *Mikel Huarte Martija: 0 puntos*
No cumple con las condiciones del pliego para poder optar a puntuación en este apartado.
- *Pablo Ibañez Múgica: 0 puntos*
No cumple con las condiciones del pliego para poder optar a puntuación en este apartado.
- *Berdabio Basogintza, S.L.: 10 puntos*
Aporta certificado de compromiso a subcontratar con centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o centros especiales de empleo de iniciativa social o empresas de inserción

Oferta económica - 85 puntos, según estipulación 22 del Pliego de Condiciones Regulatoras.

	Oferta Económica 164.171,19€	TOTAL PUNTOS
SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE, S.L.	158.425,00	19,81
MIKEL HUARTE MARTIJA	146.900,00	59,56
PABLO IBAÑEZ MÚGICA	144.311,68	68,48
BERDABIO BASOGINTZA, S.L.	162.529,48	5,66

De conformidad con la estipulación 23 del Pliego de Condiciones Regulatoras, la calificación del sobre 2 se inicia con la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas. No obstante, analizadas las propuestas, y aplicada la fórmula regulada en la misma cláusula, se concluye la procedencia de la totalidad de ofertas.

En virtud de lo expuesto, y en base a los criterios de adjudicación recogidos en la estipulación 22 del Pliego de Condiciones Regulatoras, la puntuación del sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante fórmulas", es la siguiente:

	PUNTUACION SOBRE 2			TOTAL PUNTOS
	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	Oferta Económica	
SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE, S.L.	0	0	19,81	19,81
MIKEL HUARTE MARTIJA	0	0	59,56	59,56
PABLO IBAÑEZ MÚGICA	0	0	68,48	68,48
BERDABIO BASOGINTZA, S.L.	5	10	5,66	20,66

La oferta que mayor puntuación total obtiene PABLO IBAÑEZ MÚGICA, con una puntuación total de **68,48 puntos**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 25 del Pliego de Condiciones Regulatoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar, a 27 de mayo de 2024, se da por finalizada la calificación del sobre 2, extendiéndose la presente acta que es firmada.

Firma la Mesa de Contratación:

Fdo. Eladio Lorente Ramos
Secretario Lcdo. en Derecho

Fdo. Carlos Astrain Massa
Vocal. Coordinador área-GAN-NIK



Fdo. Carmen Martínez Amatria
Presidencia-Responsable Financiera